

PERJURIOS No. 07/99 M.A. ACTOR: CESAR ENRIQUE CARDENAS FLORES DEMANDADO: LUIS ALBERTO ILLESCAS ZAPATA CASILLERO JUDICIAL No. 872 DEL DR. PATRICIO DUQUE

EMMA EMILIANA TORRES ALVAREZ (C.C. 1308493558), NICANOR GONZALO SEVILLA VARGAS (C.C. 1700619969) y LUZ AMERICANA MELI CALVACHE (C.C. 17001150), pague(n) al Banco Central del Ecuador, la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL

FAUSTO MANJOSA, EN SU CALIDAD DE ERERENTE GENERAL PERATIVA DE AHORRO PROGRESIVO, para declarar con

sus futuras notificaciones.- Cítese y Notifíquese. f) Dr. Felipe Granda Aguilera JUEZ (sigue la notificación)..... AMPLIACION PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, diciembre 7 de 1999. Las 16h55. VISTOS.- provyéndose lo solicitado por el Actor en su calidad

de la obligación de señalar casillero para notificaciones posteriores dentro del perímetro de Ley.- Ldo. Juan Germán Salvador V. SECRETARIO hay un sello

SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJO NUMERO: 118-98-Moya ACTORA: SILVIA FABIOLA ARTIEDA TORRES DEFENSOR: DR. BOLIVAR MUÑOZ CASILLERO: 1674 DEMANDADOS: FLAVIO JOAQUIN LANDIVAR Y LILIANA RAMIREZ

PROVIDENCIA: TRIBUNAL CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de octubre de 1999; las 09h00.- VISTOS: En mi calidad de Presidente de este Tribunal AVOCO CONOCIMIENTO de la presente causa por indemnización de Daños y Perjuicios sigue CESAR ENRIQUE CARDENAS FLORES, en contra de LUIS ALBERTO ILLESCAS ZAPATA.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos exigidos por la Ley, por lo se la acepta al trámite verbal sumario previsto para esta clase de juicios.- CÍTESE con el contenido de la demanda la aclaración a la misma y copia de esta providencia al demandado Luis Alberto Illescas Zapata, en el lugar señalado para el efecto, para el cumplimiento de esta diligencia remítase a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial.- Tómese en cuenta la cuantía fijada, el casillero judicial señalado por el actor y la designación que éste hace como su Abogado Defensor en la presente causa al Dr. Patricio Duque Calero.- Notifíquese... f) Dr. Luis Costales Terán... Presidente.

TRIBUNAL CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Enero del 2000, a las 09h00.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor César Enrique Cárdenas Flores y la razón sentada por el señor citador Henry Chávez Carrillo, que no ha sido posible citar al demandado Luis Alberto Illescas Zapata, solicita: que bajo juramento desconozca su paradero y domicilio, entonces de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ordénase la citación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones.- Notifíquese... f) Dr. Luis Costales Terán... Presidente. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito; para sus posteriores notificaciones. Certifico.

Quito, 25 de Enero del 2000 Dra. Margarita Jiménez M. SECRETARIA hay un sello pw/13458a.r.

REP SUPERIN



DE LAS ESCRITURAS DE AVES EXOTICACION DE CAPITAL Y AVOS INDUS

Se comunica al público que se escindió, disminuyó su capital en AVOS INDUSTRIALIZADOS C.A. PAVINCA ante los Notarios Cuarto y Tercero de noviembre de 1999 y el 17 de enero de 2000

Fue aprobada por la Superresolución Nº 00.Q.IJ. 329 de 4 FEB. 2000 del Distrito Metropolitano de Quito

A) DATOS DE LA COMPANIA INDUSTRIALIZADOS C.A. PAVINCA

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
2.- DURACION: 50 años
3.- CAPITAL: El capital autorizado es de VEINTE MILLONES DE DOLARES Nominativas e indivisibles de \$/ 10.000.000
4.- OBJETO: La compañía se dedica a actividades relacionadas con el sector agropecuario en todas sus formas de empaques, productos de origen agropecuario y en general se podrá dedicar a las actividades relacionadas con el sector agropecuario.
5.- ADMINISTRACION: administrada por la Junta General de accionistas y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

B) CAPITAL de la escritura de AVES EXOTICACION DE CAPITAL Y AVOS INDUS, dividido en 6.800 acciones de diez mil sucres cada una.

Distrito Metropolitano de Quito

pw/13460a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA VISUALNET CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VISUALNET CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ. 339 de 7 FEB. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito S/. 10'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de S/ 10.000,00 cada una
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, producción, instalación, desarrollo y mantenimiento de software, hardware, y redes; de soluciones informáticas, podrá prestar servicios de asistencia técnica, asesoría informática y administrativa".
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 7 FEB. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

09 FEB 2000

pw/13462a.r.

000000